



DECRETO N° 1425 /

TEMUCO, 11 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.10.2024 presentada por EL RINCON DE LA DESPENSA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29350
Actividad Económica : ALMACÉN.
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°410, LOCAL 208
Nombre Del Contribuyente : EL RINCON DE LA DESPENSA SPA.
Rut : 77.994.129-9
Nombre Rep. Legal : BARRA MIRANDA PATRICIA GABRIELA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.10.2024
Otorgación N° : 342
Fecha Otorgamiento : 08.10.2024
Rol Avalúo : 1348-579
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VN/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente.

3006675.